

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.303 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Miguel Torre Criado, contra la empresa “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 286 de 2011

En Madrid, a 30 de junio de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Juan Miguel Torre Criado, que comparece asistido del letrado don Manuel Campomanes Sanchís, y de otra, como demandadas, “Agencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, y don Cristian Vidal Castaños, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Juan Miguel Torre Criado, contra “Agencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa al abono de 13.994,96 euros, más 1.399,49 euros de intereses de mora y a don Cristian Vidal Castaños a pasar por tal declaración.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Licencias y Procesos de Construcción, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.081/11)